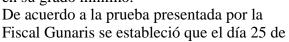


18/06/2014

Calama: condena por robo con intimidación

La Fiscal adjunto de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte logró una sentencia de condena en contra de Soledad Andrea Vilte Quispe y Ricardo Enrique Aguilera Riquelme, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpables de un delitos de robo con intimidación, ilícito por el que les aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.





diciembre de 2013, aproximadamente a las 02.50 horas, la víctima se encontraba en la intersección de calle Latorre con Sotomayor de esta ciudad, lugar en que fue abordado por la imputada Vilte Quispe, quien le solicitó insistentemente dinero, momentos en que llega el imputado Aguilera Riquelme, quien, con un arma blanca que portaba en su mano, procedió a intimidar al afectado exigiendo la entrega del dinero y de especies que llevaba consigo, amenazándolo con cortarle la cara si no lo hacía, momento en que le quitó el celular que enseguida entregó a la imputada Vilte Quispe, reiterando la amenaza de apuñalarlo si no le entregaba el dinero, motivo por el cual la víctima, atendida la intimidación, le entrega la suma de diez mil pesos.

Paralelamente, mientras Aguilera Riquelme intimidaba a la víctima, la imputada Vilte Quispe lo animaba para que le sustrajera más dinero al afectado y se retiraran. En esos instantes llega Carabineros al lugar, presenciando la intimidación que ejercía a la víctima Aguilera Riquelme y proceden a la detención de ambos imputados, encontrando en poder de Soledad Vilte Quispe el celular del afectado y en poder de Ricardo Aguilera Riquelme el cuchillo utilizado para intimidar como también el dinero apropiado.

La prueba fiscal resultó suficiente para acreditar tanto el delito como la participación que en mismo cupo a ambos imputados.

Atendido que no reunían los requisitos que dispone la ley, no se concedieron beneficios a los imputados, que deberán cumplir sus penas de manera efectiva.